



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

5/2016

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Bolao Puente

Concejales:

Grupo Popular

D^a Elena Sánchez Díaz

D. Fernando Domínguez Barbero

Grupo Socialista

D^a Soraya Moralejo Hernández

D. Manuel Antonio Hierro López

Excusan su asistencia:

D. Héctor Ruano González

D. Lorenzo Martín Martín

Secretario:

D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las trece horas y veinte minutos del día uno de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Bolao Puente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, ORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 2016 Y EXTRAORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 3 de mayo de 2016 y extraordinaria de 31 de mayo de 2016, que previamente han sido distribuidas con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- APROBACION DE GASTO PLURIANUAL PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIONES DEL PLAN PROVINCIAL BIANUAL 2016-2017.

Por el Secretario que suscribe se explica la necesidad de aprobación de un gasto plurianual para la financiación de las obras de pavimentaciones del plan provincial bianual 2016-2017, al estar la segunda fase de las mismas incluida dentro del programa de inversiones provinciales del próximo ejercicio.

Tras otras explicaciones y breve deliberación el asunto es sometido a votación y por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar un gasto plurianual de 107.260,40 euros con destino a la financiación de las obras de Pavimentación parcial de calles Cuerno, Delicias, Travesía Vallesa, Sor Eusebia, Madrid, El Cristo y La Luz, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación 2016-2017.

Segundo.- Establecer la distribución del gasto plurianual aprobado imputándose la cantidad de 53.630,20 euros al ejercicio de 2016, para lo cual existe la debida consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal en vigor, y el resto, que asciende a la cantidad de 53.630,20 euros al

ejercicio de 2017, adquiriéndose el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de dicho ejercicio la cantidad correspondiente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la excepción de los límites establecidos en el número 3 de dicho artículo, en razón a que la obra se encuentra financiada en un 95 por ciento por la Diputación Provincial de Salamanca, dentro de los Programas de Inversiones Provinciales.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIONES DEL PLAN PROVINCIAL BIANUAL 2016-2017.

El Alcalde-Presidente informa de los detalles del proyecto de las obras de pavimentaciones incluidas en el Plan Provincial para los años 2016 y 2017, de las calles que se pavimentarán, así como del presupuesto y de las aportaciones que corresponden al Ayuntamiento en los dos años que comprende.

Resultando acreditada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras, que tienen un presupuesto del contrato 107.260,40 euros, desglosado en el valor estimado de 88.644,96 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 18.615,44 euros.

Visto el Proyecto de Obras redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Federico García Marcos, y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que el informe emitido por Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de pavimentaciones del Plan Provincial BIANUAL 2016-2017, que se adjudicarán por la Alcaldía mediante procedimiento negociado en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, de acuerdo con los artículos 170 y 171.d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación de las obras.

Tercero.- Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, tras lo cual se cumplimentarán posteriores trámites de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que este año finalizan los contratos vigentes de los arrendamientos de las parcelas municipales, por lo que es necesario proceder a convocar la subasta correspondiente y llevar a cabo el arrendamiento de las fincas. Se da lectura a las principales condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la subasta para los próximos cinco años. Se debate sobre los tipos de salida de las parcelas que han pasado a regadío y el derecho de tanteo para los actuales arrendatarios, y también sobre la conveniencia de arrendar las parcelas que entran en concentración por la zona regable de la Armuña 1ª fase.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del arrendamiento de las parcelas rústicas de propiedad municipal y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá la licitación.

Segundo.- Convocar subasta para la contratación del arrendamiento, a cuyo fin se publicarán los correspondientes anuncios, cumplimentándose posteriores trámites de acuerdo al Pliego aprobado y en la normativa vigente al respecto.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento del artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2016, y se entrega la relación de ingresos y pagos de los meses de abril, mayo y junio, e igualmente se informa del Período Medio de Pago a Proveedores a 31 de junio, que fue 7,49 días.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Proyecto de la obra de pavimentación de la calle Cuatro Calles, con un presupuesto total de 31.344,31 euros, que será adjudicada por la Alcaldía mediante procedimiento negociado.

- Proyecto de la obra de reforma de la Plaza de la Iglesia, con un presupuesto total de 53.655,69 euros, que se ha remitido para su aprobación a la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, tras lo cual será adjudicada por la Alcaldía mediante procedimiento negociado.

- Contratación de los trabajadores con cargo a las subvenciones aprobadas por la Junta de Castilla y León dentro del Plan ELTUR (7 trabajadores a media jornada durante 6 meses) y Plan de contratación de personas con discapacidad (2 trabajadores a jornada completa durante 3 meses).

- Contratación de los trabajadores con cargo a la subvención aprobada por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Mejora de Pastos municipales (2 trabajadores a media jornada durante 47 días).

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantea ningún asunto.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.